



Bruselas, 1 de diciembre de 2023
(OR. en)

16176/23

MI 1067
IND 644
COMPET 1221
POLARM 10
CFSP/PESC 1626
COARM 319
DELECT 196

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 13580/23 + ADD 1 - C(2023) 6149 Final
Asunto:	Directiva Delegada (UE) .../... de la Comisión de 27.9.2023 por la que se modifica la Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la actualización de la lista de productos relacionados con la defensa en consonancia con la Lista Común Militar de la Unión Europea actualizada de 20 de febrero de 2023 - Intención de no formular objeciones al acto delegado

1. El 28 de septiembre de 2023, la Comisión presentó al Consejo el proyecto de Directiva Delegada de referencia, que, con arreglo al artículo 13 y al artículo 13 *bis*, apartado 4, de la Directiva 2009/43/CE¹, modifica el anexo de esta, que debe corresponder exactamente a la Lista Común Militar de la Unión Europea.
2. El 2 de octubre de 2023 se solicitó a las delegaciones que indicaran, a más tardar el 14 de noviembre de 2023, su posible oposición al proyecto de Directiva Delegada de referencia. Ninguna delegación planteó motivos de oposición pertinentes. El plazo oficial de tres meses vence el 29 de diciembre de 2023, tras lo cual se adoptará el acto delegado.

¹ Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad (DO L 146 de 10.6.2009, p. 1). Última versión consolidada: 7.6.2023.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que, como punto sin debate de una de sus próximas sesiones, confirme que no se opone al proyecto de Directiva Delegada que figura en el documento ST 13580/23 + ADD 1. Esto implica que, a menos que el Parlamento Europeo presente objeciones al acto delegado, este se publicará y se adoptará después del 29 de diciembre de 2023 de conformidad con el artículo 21 *bis*, apartado 4², de la Directiva 2009/43/CE.
-

² De la versión consolidada.